



Ministerio
de Economía y Finanzas

UNIDAD DE GESTIÓN DE DEUDA

Colonia 1089 Piso 3, Montevideo Uruguay
Teléfono: (+598) 21712-2957/2785/2959
Email: debtinfo@mef.gub.uy
Website: deuda.mef.gub.uy

Comunicado de Prensa
13 de julio de 2026

Comunicado de la Licitación del día 14 de julio de 2026 **Nota del Tesoro en Unidades Previsionales (Serie 5)**

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período julio-diciembre 2026, el próximo martes 14 de julio el Gobierno Central reabrirá la Nota del Tesoro en Unidades Previsionales (UP) con vencimiento final en el año 2047, cuyas características se detallan a continuación:

NOTA DEL TESORO EN UNIDADES PREVISIONALES (2047) – Serie 5

Cupón: 2,000% anual.

Monto base de la licitación: 2.250 millones de UP.

Pago de Interés: semestral, 1 de marzo y 1 de setiembre de cada año.

Fecha de emisión: 1 de setiembre de 2021.

Vencimiento: 1 de setiembre de 2047.

Amortización: tres pagos anuales, iguales y consecutivos 01/09/2045, 01/09/2046, 01/09/2047

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio y rendimiento. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un máximo de **4.500 millones de UP** (equivalente al doble del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UP 100.000, en múltiplos de UP 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar.

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante:

- i) Efectivo (en pesos uruguayos y/o dólares americanos).
- ii) Todas las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU (vigentes al momento de la licitación)¹ serán elegibles como instrumento de canje.

En ambos casos, los precios de recompra se publicarán el mismo día de la licitación en el sitio web de la UGD de acuerdo al [Comunicado del Calendario Doméstico de Emisiones de Notas del Tesoro del Segundo Semestre](#).

A efectos de la integración con títulos, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:00 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora y media después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

¹ [Instrumentos elegibles para la licitación de la Serie 5 en Unidades Previsionales \(UP\).](#)

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957/2785/2959.